



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 17.Noviembre.2020.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 17 de Noviembre de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 10 de noviembre de 2020.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 137/20-LOM, para demolición de edificación existente en Calle Turina.

2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 153/20-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con piscina en Calle Buenos Aires.

2.3.- Expediente relativo a la adjudicación a AVANZIA APLICACIONES S.L., en unión temporal de empresas con PATRIMONIO INTELIGENTE S.L. del "Servicio de adecuación, producción e instalación expositiva de Nueva Gadeira, espacio Arqueológico, Centro de Interpretación del yacimiento del Cerro del Castillo", cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

Q00671a147150c0c08ca07e40d10b0d1de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Q00671a147150c0c08ca07e40d10b0d1de>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/11/2020 13:29:19
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/11/2020 13:16:28



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

2.4.- Expediente relativo a la adjudicación a D. WALTER ERBER de la autorización para la instalación y explotación de zonas náuticas delimitadas en la Playa de La Barrosa, lote 9: Escuela de surf y/o paddle surf EDN9B, situada en la Playa de La Barrosa, entre las pasarelas P24B y P25B.

2.5.- Expediente relativo a la adjudicación a WATERMAN SCHOOL, S.L. de la autorización para la instalación y explotación de zonas náuticas delimitadas en la Playa de La Barrosa, lote 8: Escuela de surf y/o paddle surf EDN8B, situada en la Playa de La Barrosa, entre las pasarelas P24B y P25B.

2.6.- Expediente relativo a la adjudicación a WATERMAN SCHOOL, S.L., de la autorización para la instalación y explotación de zonas náuticas delimitadas en la Playa de La Barrosa, lote 6: Escuela de surf y/o paddle surf EDN6B, situada en la Playa de La Barrosa, entre las pasarelas P14B y P15B.

2.7.- Expediente relativo a la adjudicación a C.D. OASIS, de la autorización para la instalación y explotación de zonas náuticas delimitadas en la Playa de La Barrosa, lote 3: Escuela de surf y/o paddle surf EDN3B, situada en la Playa de La Barrosa, entre las pasarelas P7B y P8B.

2.8.- Expediente relativo a la adjudicación a C.D. OASIS, de la autorización para la instalación y explotación de zonas náuticas delimitadas en la Playa de La Barrosa, lote 11: Escuela de surf y/o paddle surf EDN11B, situada en la Playa de La Barrosa, junto a la Torre del Puerco.

2.9.- Acuerdo de inicio del expediente relativo a la contratación del "Suministro e instalación de luminarias tipo LED para la renovación de puntos de luz del alumbrado exterior de Chiclana. Expte. 28/2020.

2.10.- Acuerdo de inicio del expediente relativo a la contratación del Suministro e instalación de luminarias tipo LED para la sustitución de luminarias convencionales del alumbrado exterior de Chiclana, cofinanciado con fondos FEDER, dentro de la estrategia DUSI. Expte. 29/2020.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de bases para la provisión de 3 plazas de Técnico/a de Administración General incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2018 y 2019.

2.12.- Expediente relativo a la aprobación de la Memoria de consecución de los objetivos, control y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones 2018 de la Delegación Municipal de Fomento.

2.13.- Acuerdo de aprobación de la Memoria sobre el Plan Estratégico de Subvenciones concedidas en Materia de Salud, correspondientes al año 2019.

2.14.- Expediente relativo a la aprobación de la autorización solicitada por la Fundación Internacional de Solidaridad Compañía de María relativa a la ampliación de plazo del proyecto subvencionado en la Convocatoria Pública de Subvenciones a Proyectos en materia de Cooperación para el Desarrollo del ejercicio 2019.

2.15.- Expediente relativo a la concesión de subvención nominativa al Club Gimnasia Chiclana anualidad 2020.

2.16.- Expediente relativo a la concesión de subvención nominativa al Club Gimnasia Sancti Petri anualidad 2020.

2.17.- Expediente relativo a la concesión de subvención nominativa al Club Chiclana C.F. anualidad 2020.

2.18.- Expediente relativo a la concesión de subvención nominativa al Club Novo Chiclana anualidad 2020.

2.19.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de Salud a la Asociación de Enfermedades Cardiovasculares Corazón sin fronteras España correspondiente al año 2019.

2.20.- Expediente relativo a la aprobación de justificación parcial de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2019_2_Línea 1 escuela deportiva.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Resolución de 29 de octubre de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

3.2.- Dación de cuenta de Decreto 9/2020, de 8 de noviembre, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en

Q00671a147150c0c8ca07e40d10b0d1de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Q00671a147150c0c8ca07e40d10b0d1de>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/11/2020 13:29:19
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/11/2020 13:16:28



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

3.3.- Dación de cuenta de Orden de 8 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se modifica la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19.

3.4.- Dación de cuenta de Orden de 8 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.5.- Dación de cuenta de Resolución de 9 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan de la provincia de Cádiz.

3.6.- Dación de cuenta de Resolución de 28 de octubre de 2020, de la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2021.

3.7.- Dación de cuenta de Orden de 30 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

3.8.- Dación de cuenta de Orden de 6 de noviembre de 2020, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se regulan los Premios Andalucía del Turismo.

3.9.- Dación de cuenta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la inserción del texto íntegro del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a efectos de su entrada en vigor.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

Q00671a147150c008ca07e40d10b0d1de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Q00671a147150c008ca07e40d10b0d1de>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/11/2020 13:29:19
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/11/2020 13:16:28